



Resolución Directoral Regional

Nº 0888 -2020-DRELM

Lima, 18 Feb. 2020

VISTOS: El Expediente Nº EPP2020-INT-0001101, el Informe Nº 0050-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, el Informe Nº 374-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se reguló el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, a través del Decreto de Urgencia Nº 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020 y las normas para la gestión presupuestaria que deben observar los organismos del Sector Público durante el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ministerial Nº 316-2015-MINEDU, se aprobó la Directiva Nº 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP denominada "*Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación*", con la cual, se reguló entre otros, las funciones de los Responsables de las Metas Presupuestarias y los procedimientos que deben realizar para cumplir con dichas funciones;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 640-2019-MINEDU, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2020, correspondiente al Pliego 010: Ministerio de Educación, el cual incluye la Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima, con la asignación de la suma de Ciento Sesenta y Siete Millones Setecientos Diecisiete Mil Quinientos Setenta y Dos con 00/100 Soles (S/ 167, 717,572), por toda fuente de financiamiento;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 016-2020-MINEDU, de fecha 07 de enero de 2020, se designó a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2020, siendo la Directora de Educación de Lima Metropolitana, responsable de la Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima;

Que, asimismo, en el artículo 3 de la citada Resolución, autorizó a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación,

Código : 180220203
Clave : 8B7C



designar a los responsables de las Metas Presupuestarias, para el Año Fiscal 2020;

Que, en mérito a ello, mediante Resolución Directoral Regional N° 184-2020-DRELM, de fecha 15 de enero de 2020, se designó a los responsables de las Metas Presupuestarias N° 01 al N° 33 para el Año Fiscal 2020 en la Unidad Ejecutora N° 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, a través de las Resoluciones de Secretaría General N°s 037-2020-MINEDU y 043-2020-MINEDU, de fechas 03 y 10 de febrero de 2020, respectivamente, se autorizó la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2020, la cual incluye a la Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima;

Que, mediante Informe N° 0050-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, de fecha 14 de febrero de 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Sede Regional precisó que es necesario designar a los responsables de las metas presupuestarias, a fin de garantizar la legalidad, el control de los gastos y el cumplimiento de la reglas de carácter presupuestario, sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia y economía; por lo que, recomienda aprobar mediante Resolución Directoral Regional, la propuesta de Responsables de Metas Presupuestarias para el Año Fiscal 2020, en la Unidad Ejecutora N° 017: Dirección de Educación de Lima, consignada en el anexo 01 de la presente Resolución;

Que, mediante el Informe N° 374-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 18 de febrero de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional, en concordancia con lo señalado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 0050-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, considera que se debe designar a los responsables de las Metas Presupuestarias para el Año Fiscal 2020 en la Unidad Ejecutora N° 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, a fin de garantizar la ejecución de las referidas metas de acuerdo a los criterios de eficiencia, eficacia y calidad;

Contando con las visaciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; y, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020; la Resolución Ministerial N° 640-2019-MINEDU que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2020 del Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 016-2020-MINEDU con la cual se designó a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2020; la Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU que aprobó la Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP denominada "Normas para la ejecución presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación"; la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 180-2019-MINEDU, por la cual se designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR a los responsables de las Metas Presupuestarias para el Año Fiscal 2020 en la Unidad Ejecutora N° 017: Dirección Regional de

Educación de Lima Metropolitana, conforme a lo descrito en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que los Jefes de la oficinas y /o Unidades designados en el Anexo N° 01 del artículo 1 de la presente Resolución, tienen la responsabilidad de realizar la programación y garantizar el cumplimiento oportuno de la meta presupuestaria, así como, brindar la información requerida a la Oficina de Planificación y Presupuesto, en el marco de las normas legales vigentes para fines de programación, seguimiento y evaluación presupuestal, y su remisión oportuna de la evaluación trimestral al MINEDU.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución, a la Unidad de Planificación y Presupuesto del MINEDU y a los Jefes de las Oficinas y/o Unidades designadas en el Anexo N° 01 del artículo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

KSSMT/D.DRELM
KJHL/J.OAJ
WJGM/C.OAJ

ANEXO 01

Responsables de metas presupuestarias 2020

CORRELATIVO DE CADENA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FINALIDAD (Meta)	RESPONSABLE
0034	0080 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	3.000874 ESTUDIANTES Y PADRES ACCEDEN A SERVICIOS PREVENTIVOS DE VIOLENCIA	5.006259 ESTRATEGIA DE SOPORTE A LA CONVIVENCIA ESCOLAR DRE/JUGEL	"ESTRATEGIA DE SOPORTE A LA CONVIVENCIA ESCOLAR DRE/JUGEL"	OFICINA DE SUPERVISION DEL SERVICIO EDUCATIVO
0035	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000385 "INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS"	5.006229 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	"CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR"	OFICINA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA
0036	0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	3.000867 SERVICIOS EDUCATIVOS PERTINENTES Y CON CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO	5.006238 ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA PARA INCREMENTAR EL ACCESO CON ORDENAMIENTO TERRITORIAL	"ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA PARA INCREMENTAR EL ACCESO CON ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EDUCACION INICIAL DE EBR"	OFICINA DE SUPERVISION DEL SERVICIO EDUCATIVO
0037	0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	3.000867 SERVICIOS EDUCATIVOS PERTINENTES Y CON CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO	5.006238 ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA PARA INCREMENTAR EL ACCESO CON ORDENAMIENTO TERRITORIAL	"ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA PARA INCREMENTAR EL ACCESO CON ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EDUCACION PRIMARIA DE EBR"	OFICINA DE SUPERVISION DEL SERVICIO EDUCATIVO
0038	0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	3.000867 SERVICIOS EDUCATIVOS PERTINENTES Y CON CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO	5.006238 ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA PARA INCREMENTAR EL ACCESO CON ORDENAMIENTO TERRITORIAL	"ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA PARA INCREMENTAR EL ACCESO CON ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EDUCACION SECUNDARIA DE EBR"	OFICINA DE SUPERVISION DEL SERVICIO EDUCATIVO
0039	0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	3.000867 SERVICIOS EDUCATIVOS PERTINENTES Y CON CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO	5.006238 ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA PARA INCREMENTAR EL ACCESO CON ORDENAMIENTO TERRITORIAL	"ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA PARA INCREMENTAR EL ACCESO CON ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EDUCACION BASICA ALTERNATIVA"	OFICINA DE SUPERVISION DEL SERVICIO EDUCATIVO
0040	0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	3.000867 SERVICIOS EDUCATIVOS PERTINENTES Y CON CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO	5.006238 ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA PARA INCREMENTAR EL ACCESO CON ORDENAMIENTO TERRITORIAL	"ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA PARA INCREMENTAR EL ACCESO CON ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EDUCACION BASICA ESPECIAL"	OFICINA DE SUPERVISION DEL SERVICIO EDUCATIVO
0041	0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	3000867 SERVICIOS EDUCATIVOS PERTINENTES Y CON CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO	5.006239 GENERACION DE CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	"GENERACION DE CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACION INICIAL DE EBR"	OFICINA DE SUPERVISION DEL SERVICIO EDUCATIVO
0042	0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	3000867 SERVICIOS EDUCATIVOS PERTINENTES Y CON CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO	5.006239 GENERACION DE CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	"GENERACION DE CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACION SECUNDARIA DE EBR"	OFICINA DE SUPERVISION DEL SERVICIO EDUCATIVO
0043	0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	3000867 SERVICIOS EDUCATIVOS PERTINENTES Y CON CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO	5.006240 PROMOCION Y DIFUSION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE LOS BENEFICIOS DE LA EDUCACION	"PROMOCION Y DIFUSION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE LOS BENEFICIOS DE LA EDUCACION SECUNDARIA"	OFICINA DE SUPERVISION DEL SERVICIO EDUCATIVO
0044	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	5005631 GESTION DEL CURRICULO	"GESTION DEL CURRICULO"	OFICINA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA

